



RESOLUCION N° 43



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 19 ENE. 1998

VISTO el expediente N° 564-4/97 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el titulo de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS, y

CONSIDERANDO:

Que mientras se mantenga la situación prevista en la Resolución Ministerial N°1.670 del 17 de diciembre de 1996, el reconocimiento oficial de las carreras de post-grado debe otorgarse en los términos y bajo las condiciones que se establecen en dicha norma.

Que los organismos técnicos de este Ministerio se han expedido favorablemente sobre el proyecto reconociendo que el mismo responde a las exigencias previstas en el artículo 2° de la referida Resolución Ministerial N°1.670/96.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y 42 de la Ley N°24.521 y de los incisos 8, 10 y 11 del artículo 21 de la Ley de Ministerios - t.o. 1992,

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

LA MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente

[Firmas manuscritas]
A. W. F. San. C.



43
Ministerio de Cultura y Educación

validez nacional al título de Post-grado de MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS que expide la UNIVERSIDAD CENTRO DE 'ALTOS ESTUDIOS' EN CIENCIAS EXACTAS, conforme al plan de estudios que obra como Anexo de la presente Resolución -el que prevé una duración de DOS (2) años con una asignación horaria de MIL CIENTO DIESCISEIS (1.116) horas,- bajo las condiciones previstas en el artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 1.670/96.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 43

LIC. SUSANA BEATRIZ DECIBE
MINISTRA DE CULTURA Y EDUCACION



ANEXO

UNIVERSIDAD CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS

GRADO ACADEMICO: MAGISTER EN GESTION DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Condiciones de Ingreso: Poseer título de Nivel de grado universitario de: Licenciado en Ciencias de la Educación, en Pedagogía, en Psicopedagogía o equivalentes en materias afines y con experiencia educativa.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELA-TIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	-----------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

01	Gestión de Proyectos Educativos	C	48	
02	Teoría, Diseño, Ajuste y Mejora de Proyectos Curriculares	C	32	
03	Tecnología de la Información y la Comunicación en Educación	C	64	

2do. Cuatrimestre

04	Sistemas de Información para la Gestión Educativa	C	48	01-03
05	Tendencias de la Educación Internacional y Nacional	C	32	-
06	Seminario: Tecnología, Trabajo y Educación Formación Permanente: Marco Teórico, Estrategias Tendencias	C	80	01-03
07	Comunicación Eficaz	C	64	01



RESOLUCION N° 43



Ministerio de Cultura y Educación

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	--------	---------------------	----------------

SEGUNDO AÑO
1er. Cuatrimestre

08	Gestión de Innovaciones en Educación	C	32	01-02
09	Taller de Técnicas de Gestión de Recursos Humanos	C	80	07
10	Evaluación Institucional	C	64	07

2do. Cuatrimestre

11	Planeamiento Estratégico y Dirección de Proyectos	C	50	*
12	Metodología de la Investigación Educativa	C	48	*
13	Desarrollo de Recursos Humanos	C	48	*
14	Herramientas de Negociación y Resolución de Conflictos	C	48	*
15.	Relaciones Iristitucionales Internas y Externas	C	48	*
16	Orientación y Elaboración del Proyecto Final y Tesis	-	300	-

* Para cursar las asignaturas del ciclo superior es necesario haber aprobado las del ciclo básico

CARGA HORARIA TOTAL: 1.116 horas

[Handwritten signatures]